

Intercambio Electrónico de Datos de Correo e Integración de Aduanas (MEDICI)

Panorama general ejecutivo

1. Introducción

El grupo de Intercambio Electrónico de Datos de Correo e Integración de Aduanas (MEDICI) es un equipo de administraciones de correo comprometidas a mejorar los procedimientos aduaneros relacionados con el correo, para reducir así los costos y las demoras. Con esta finalidad, los miembros del grupo reúnen e intercambian información de aduanas a través de medios electrónicos.

2. Alcance

MEDICI se ocupa de los aspectos aduaneros del correo internacional, que se intercambian conforme a la *Convención Postal Universal*, a la que se aplican los requisitos de los formularios CN 22 o CN 23 de Unión Postal Universal (UPU). Los miembros reúnen e intercambian los datos necesarios para completar dichos formularios junto con otra información necesaria para la identificación y, cuando fuera necesario, la intercepción de los artículos postales a los que se refieren los datos.

La participación en MEDICI se basa en el principio de reciprocidad. Se espera que cada miembro, en la medida en que sea posible a nivel técnico, operativo y económico, reúna datos aduaneros sobre los artículos salientes y proporcione estos datos por vía electrónica a la oficina de correos correspondiente. A cambio, puede esperar recibir datos correspondientes a los artículos entrantes.

El uso de los datos (que incluyen la información sobre el nombre y la dirección necesaria para conseguir permisos de aduana) está limitado por los artículos RL 152, de las Normas de envío de cartas y RC 121, de las Normas de envío de paquetes, para los cuales entraron en vigencia nuevas disposiciones el 1º de septiembre de 2001. Todos los miembros de MEDICI tienen la libertad de determinar la interfaz operativa y los procedimientos de intercambio de datos adecuados con sus autoridades aduaneras¹.

3. Participantes y estructura

El grupo MEDICI se administra en dos niveles:

Comité Directivo

MEDICI está dirigido por un Comité Directivo que establece las políticas generales, toma decisiones sobre cambios en los objetivos o el alcance del grupo, define procedimientos y se ocupa de los asuntos que no pueden resolverse en los niveles más bajos. Además, aprueba formalmente las solicitudes de membresía y toma decisiones sobre los cambios de estado de miembro asociado a miembro titular.

El Comité Directivo está compuesto por los directores ejecutivos designados por los distintos miembros (uno por cada oficina de correos miembro). Cada uno de estos miembros está autorizado para comprometer su organización en todos los asuntos relacionados con MEDICI. El Comité está presidido por la corporación internacional de correos y telégrafos (International Post Corporation - IPC), que también actúa como secretaria.

Grupo Asesor de Directores de Proyecto (PMAG)

La participación de cada miembro está administrada, en forma diaria, por un director de proyectos de MEDICI designado por los miembros. En conjunto, todos los directores de proyectos de los miembros constituyen el Grupo asesor de directores de proyecto (PMAG). Este grupo, presidido por el director de proyectos de IPC:

- controla el progreso, según planes presentados por cada miembro;

¹ Se encuentra en proceso de desarrollo, por parte de la Corporación de correos y telecomunicaciones (PTC), una interfaz estándar con el Sistema automatizado de tratamiento de datos aduaneros (ASYCUDA) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), que se utiliza en muchos países. PTC planea implementar soporte para esta interfaz en el sistema del servicio de tratamiento internacional (IPS).

- revisa el alcance y los objetivos del grupo y asesora al Comité Directivo sobre la necesidad de implementar cambios;
- ofrece asesoramiento al Comité Directivo de MEDICI sobre decisiones de políticas y
- resuelve conflictos técnicos y de otra índole entre los miembros, siempre que fuera posible.

Las revisiones de progreso se realizan en forma mensual, normalmente a través de teleconferencias, pero mediante reuniones cara a cara cuando es necesario. En cada revisión, se consideran todas las desviaciones reales o potenciales de los planes de desarrollo y se acuerdan las medidas correctivas adecuadas. Se pide al Comité Directivo que realice una revisión formal, si algún miembro lo considera necesario.

Existen dos niveles de participación en MEDICI:

- Miembro titular

Los miembros titulares participan activamente en las reuniones del PMAG y del Comité Directivo y tienen derecho a voto. Para ser un miembro titular, una oficina de correos debe reunir e intercambiar, en forma activa, datos aduaneros con otras oficinas participantes.

- Miembro asociado

La membresía asociada está disponible para las oficinas de correos que aún no intercambian datos aduaneros con otros miembros, pero que planean hacerlo dentro de un período razonable. Los miembros asociados reciben información sobre los avances de MEDICI y, en la medida de lo posible, asesoramiento técnico en relación con su preparación para convertirse en miembros titulares. Tienen derecho a participar como observadores en las reuniones del PMAG.

4. Costos

Se exige a los participantes de MEDICI que financien sus propias actividades (o que obtengan financiación para éstas). Según la experiencia actual como miembros, una o dos personas deben participar a tiempo parcial en las reuniones del PMAG y del Comité Directivo. Asimismo, se requieren recursos para implementar los cambios necesarios y así posibilitar la recolección, transmisión y recepción de datos. También se precisan recursos para desarrollar y poner en práctica los procedimientos operativos y de otra índole. Todo ello con el fin de hacer un uso efectivo de los datos reunidos y recibidos. El requisito de tales recursos depende del volumen de artículos salientes y entrantes, sujetos a los procedimientos CN 22 y CN 23 y al programa de implementación.

5. Beneficios

Las administraciones de aduanas intentan modernizar los procesos de permiso y cumplir con la obligación de aumentar la seguridad. Los miembros de MEDICI colaboran en el proceso brindando información a sus respectivas administraciones de aduanas a través de medios electrónicos. Tanto las administraciones de correos como las administraciones aduaneras se benefician de los mensajes de aduanas mediante el Intercambio Electrónico de Datos (EDI). Los posibles beneficios incluyen:

- la posibilidad de que las aduanas realicen evaluaciones de riesgos, que permiten otorgar permisos de aduana sin demoras y aumentar la satisfacción del cliente;
- una reducción en los costos a través de métodos más eficientes para recaudar impuestos;
- un uso más eficiente de los recursos de aduanas y de correos;
- la posibilidad de utilizar los mismos datos aduaneros para la notificación de exportación y permisos de importación de aduanas, lo que reduce los costos generales de recolección de datos y
- una mayor competitividad.

6. Intercambio de datos

El intercambio de datos relacionados con la aduana sobre artículos individuales se logra por medio de un subconjunto, especificado por MEDICI, de la norma M33 de UPU, mensajes ITMATT V1.0. El miembro tiene la responsabilidad de implementar la admisión de esto. La participación efectiva también requiere el uso de mensajes PREDES V2.0 (estándar M14 de UPU) para el preaviso de despachos y de mensajes EMSEVT V1.0 (M17) para proporcionar información de seguimiento.

El Comité Directivo controla el desarrollo de las normas actuales de UPU y puede modificar la lista de normas respaldadas, si esto resultara conveniente.

7. Relación con otros grupos o agencias

Cada participante de MEDICI maneja sus propias relaciones con la aduana local y con las autoridades relacionadas. Las relaciones con la Organización Mundial de Aduanas (WCO) se manejan a través del Grupo de proyecto de apoyo a las aduanas (CSPG) de UPU y el Comité de contacto de WCO-UPU. Los miembros pueden consultar las cuestiones de reglamento o proporcionar información a otros grupos de UPU, ya sea en forma grupal o individual.

8. Resolución de conflictos

El Comité Directivo es responsable de la resolución de cualquier conflicto que le sea remitido por el PMAG o para el cual el Comité Directivo considere que se necesita dirección. Se insta a los miembros del Comité Directivo a que consideren todos los puntos de vista y objeciones legítimos y a que procuren resolverlos por consenso. Cuando esto no sea posible, los conflictos pueden someterse a votación para su resolución.

9. Documentos de referencia

En su rol de secretaría, IPC conserva copias de todos los documentos de referencia y de todas las actas de reuniones.

10. Cómo unirse a MEDICI

A pesar de estar financiado por los miembros de IPC y coordinado por IPC, MEDICI está abierto a la participación de cualquier administración de correos que pueda cumplir con los requisitos de membresía. Se requiere a los futuros miembros que se comprometan a:

- participar en todas las actividades principales de MEDICI;
- utilizar la información reunida y entregada basándose estrictamente en las disposiciones de las actualizaciones de los artículos RL 152 y RC 121 de UPU, que entraron en vigencia el 1º de septiembre de 2007;
- hacer participar a sus propias autoridades aduaneras, desarrollando (o adaptando correctamente) el intercambio electrónico y los procedimientos operativos con esas autoridades y
- desarrollar, implementar, poner en práctica y operar, a expensas propias, los sistemas nuevos o modificados, necesarios para apoyar su participación.

El Comité Directivo considerará todas las solicitudes de participación². Aquellos interesados en unirse al Grupo MEDICI deben expresar su interés a IPC:

John L Wells

Director de proyectos de MEDICI

International Post Corporation

Tel: +32 2 724 7273

Fax: +32 2 706 5029 ó + 32 2 705 0606

Correo electrónico: john.wells@ipc.be

² Es posible que los futuros miembros sean invitados a asistir a las reuniones o teleconferencias subsiguientes del PMAG, antes de que el Comité Directivo considere las solicitudes.